

sobre ello tiene tomado conocimiento el Sr. D. Pedro
Torres de Guixá Regidor Acordo se le pasen dho memoriales para que en su vista, por ahora, de la providencia conveniente, y se haga saber alos Mros. Pecheros de dicho oficio que en lo subscrito qualquiera novedad que ocurra sobre el señalamto hecho de puestos, la hagan presente a esta Ciudad para acordar lo que sea correspondiente.

Temas y Mercaderías
de francos.

En este Ayuntamiento se ha visto un exemplar impreso de la resolución de S. M. de diez de proximo pasado Junio comunicada por el Exmo. Sr. D. Pedro Lopez de Lerena a la Direccion gral de Rentas declarando el metodo que se ha de observar en los pueblos, y en las ferias, y mercados francos, o eventos, vel todo, o parte de los dho mercados Provinciales comprendidos en la Instruccion, y reglamto expedidos para la execucion del real decreto de veinte y nueve de Junio del año pasado de mil setecientos ochenta y cinco, que visto y entendido por esta Ciudad, Acordo su obediencia y cumplimiento, y que se ponga en el Lugar de ordenes donde corresponde.

Dño en la Casa
banco.

En este Ayuntamiento se ha visto un exemplar impreso de la resolución de S. M. comunicada en once de Junio de mil setecientos ochenta y siete por el Exmo. Sr. D. Pedro Lopez de Lerena a la Direccion gral de Rentas declarando lo que se ha de practicar en las dudas ocurridas sobre la contribucion de los frutos Civiles impuesta por el real decreto de veinte y nueve de Junio de mil setecientos ochenta y cinco, y en la instruccion provincial, y reglamento aprobados por S. M. de que enterada esta Ciu.º Acordo su obediencia y cumplimiento, y res.



